



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Obras

Expediente N°: 2290/2022

San Lorenzo, Viernes, 18 de Marzo de 2022

**Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA**

E. S. D.

El que suscribe: **JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **10.110** con RUC N°: _____

Nacionalidad: **Paraguaya**

Domiciliado en: **ESPAÑA E/ SAN LORENZO**

de la Localidad de: **Sin Especificar**

Telefono: **021570000**

Correo Electrónico: _____

Recurrente: **Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **10.110**

Motivo: RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL

Que viene por la presente a solicitar:

R. J. M. N° 119/22

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA CONSTUCCION DE PAVIMENTO PETREO - EMPEDRADO EN LAS CALLES DE NUESTRA CIUDAD . =

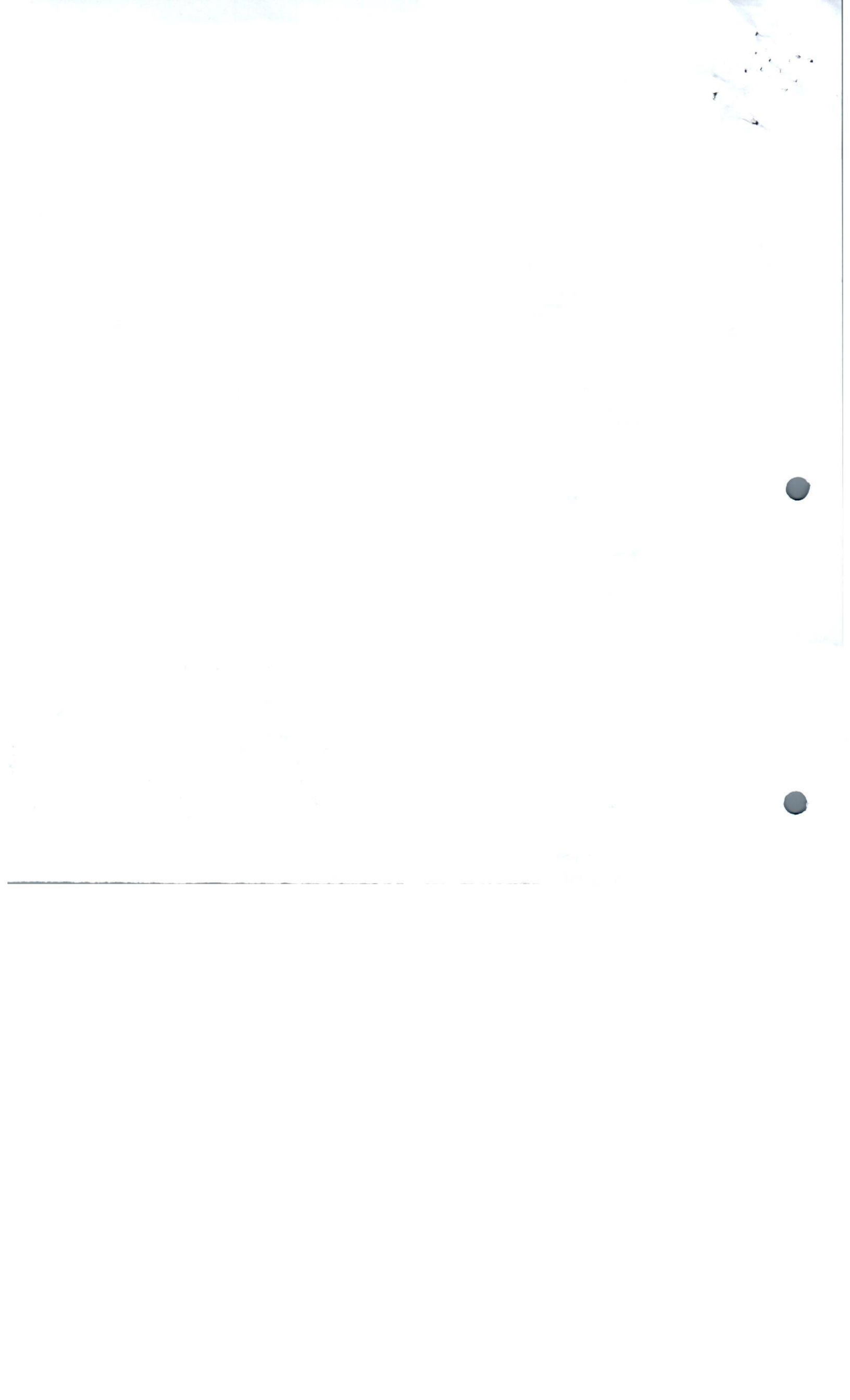
Requisitos _____

Presento? _____

Firma del Solicitante

	Municipalidad de San Lorenzo
	Contraseña - RMC: 10110 Mesa de Entrada
Expediente N°: 2290/2022	
Recurrente: JUNTA MUNICIPAL	
Solicita: Motivo: RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL	
Fecha/Hora: 18/03/2022 01:51:58 p.m.	
dilopez	Firma del Encargado







Mi ciudad, mi pueblo



Junta Municipal
Ciudad de San Lorenzo

RESOLUCION N°: 119/2022 (CIENTO DIEZ Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO (EMPEDRADO) EN CALLES DE NUESTRA CIUDAD.-----

1/2

VISTO:

La Minuta presentada por el Concejal Municipal Abg. Osvaldo Gómez en la cual manifiesta la necesidad de solicitar la construcción de pavimentación pétreo (empedrado) para el mejoramiento sustancial de la transitabilidad de las distintas calles de nuestra ciudad.-----

CONSIDERANDO:

Que, el reclamo de los vecinos es justo, teniendo en cuenta las condiciones de las arterias en los diferentes sectores.-----

Que, es obligación del Municipio brindar a la población las condiciones adecuadas de construcción vial en toda la ciudad. Además, es sabido que la pavimentación de las calles, cualquiera sea su modalidad (empedrado o asfalto), implica un progreso para cualquier barrio y, por ello, considero de suma importancia la realización de los mismos a modo de facilitar el tránsito vehicular de las distintas zonas.-----

Que, es función Municipal, por Ley N° 3.966/2010, en su Art. 12, numeral 2, en materia de Infraestructura Pública y Servicios; Dispone: Inc. A, la construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos.-----

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal a través de las direcciones correspondientes la elaboración de un proyecto de pavimentación pétreo (empedrado) para los siguientes tramos de nuestra ciudad:

- **Calle Samu´u** (200 metros aproximadamente), desde la Calle Chile hasta la Calle José Cataldi, del Barrio Jardín de Florencia. (Frente a la Plaza que lleva el mismo nombre).-----
- **Calle Tatàre** (100 metros aproximadamente), hasta la Calle Brasil, Barrio San Rafael.-----

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

PHYSICAL CHEMISTRY

LABORATORY

REPORT

DATE

BY

TOPIC

ABSTRACT

INTRODUCTION

CONCLUSION



Junta Municipal
Ciudad de San Lorenzo

RESOLUCION N°: 119/2022 (CIENTO DIEZ Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO (EMPEDRADO) EN CALLES DE NUESTRA CIUDAD.-----

2/2

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ Y SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-----



LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----



ABC. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text in the upper middle section.

Third block of faint, illegible text in the middle section.

Fourth block of faint, illegible text in the lower middle section.

Fifth block of faint, illegible text in the lower section.

Sixth block of faint, illegible text at the bottom of the page.